



RESOLUCION N° 14145

VISTO:

El expediente CO-0062-00807809-9 (N) y;

CONSIDERANDO:

Que, la Sra. Ofelia Beatriz Galarza, – D.N.I. N° 3.746.595, solicita plan de pago, de acuerdo a sus ingresos, a efectos de cancelar la deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles correspondiente a la vivienda ubicada en calle Azcuénaga N° 4.876, identificada bajo el padrón N° 53274.

Que, el área de Desarrollo Social a fojas 14/15 sugiere acceder a lo solicitado.

Que, a fojas 28 la Dirección de Rentas informa que la deuda actualizada del padrón de referencia es de Pesos Cuatro Mil Quinientos Veintinueve con Veintitrés Centavos (\$ 4.529,23) en concepto de deuda en gestión judicial, honorarios profesionales y deuda en gestión administrativa.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1°: El Departamento Ejecutivo Municipal deberá proceder, a través de las áreas correspondientes, a suscribir con la Sra. Ofelia Beatriz Galarza, – D.N.I. N° 3.746.595, un convenio de pago a largo plazo, por la suma de Pesos Cuatro Mil Quinientos Veintinueve con Veintitrés Centavos (\$ 4.529,23) de acuerdo a la capacidad contributiva de la solicitante, a efectos de cancelar la deuda que mantiene con la Municipalidad de Santa Fe en concepto de Tasa General de Inmuebles correspondiente a la vivienda ubicada en calle Azcuénaga N° 4.876, identificada bajo el padrón N° 53274.

Art. 2°: En caso de corresponder, el Departamento Ejecutivo Municipal realizará las gestiones pertinentes a efectos de reducir al mínimo de ley los honorarios



RESOLUCION N° 14145

profesionales y a gestionar plan de pago a largo plazo a efectos de cancelar los mismos.

Art. 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 19 de abril de 2.012.-

Presidente: Sr. Leonardo Javier Simoniello
Secretario Legislativo: Sr. Raúl Alfredo Molinas